



Claro que sí

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “GANÁ CON CLARO II”

El presente Reglamento establece las disposiciones, términos y condiciones que regularán las actividades de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A (ENITEL)**, en el lanzamiento de la promoción denominada “**GANÁ CON CLARO II**” para clientes prepago.

La **EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.A (ENITEL)**, en función de la legalidad y transparencia informan lo siguiente:

Bases de la Promoción:

1. Participantes

Participan en la rifa los clientes que compren recarga y/o paquetes, por el monto igual o mayor a C\$100 córdobas, en las pulperías participantes de los siguientes departamentos: Managua, Masaya, Granada, Rivas y Carazo.

2. Premio:

Se rifarán 7 Smart TV Sony 4K 55” Android 2018. De los cuales 3 serán para Managua y 4 para Suroriente.

EL Smart TV Sony 4K 55”Android 2018, tiene una garantía de un año que cubre cualquier desperfecto de fábrica.

3. Mecánica de participación

El cliente prepago deberá comprar una recarga y/o o activar un paquete igual o mayor a C\$100 córdobas en las pulperías de Managua, Masaya, Granada, Rivas y Carazo.

4. Sorteos

El sorteo se realizará el **día 9 de Julio 2020**.

5. Procedimiento para selección de ganadores

Los números ganadores se seleccionaran al alzar a través de una tómbola electrónica, el número prepago que haya realizado más recargas tiene más oportunidades de ganar.

6. Comunicación a Ganadores

Los ganadores serán contactados vía telefónica por el departamento de Call center.



Claro que sí

7. Entrega de premios

El sorteo de los premios se realizará en el **Centro de atención al cliente (CAC) de Masaya**, el día miércoles 15 de Julio 2020 para los ganadores de Suroriente; y en **Claro Puntaldía** a los ganadores de Managua, el día jueves 16 de Julio del 2020.

Al momento de retirar el premio el ganador deberá presentarse mostrando como único documento de identificación legalmente aceptable, su cédula de identidad o cedula de residencia en caso de extranjero residente.

8. Autorización

El ganador autoriza a **ENITEL**, a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que ENITEL dispongan, sin derecho a compensación alguna.

La participación en la presente Promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los Ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a **ENITEL**, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente Promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.

9. Limitación de responsabilidad

La promoción **GANÁ CON CLARO II** es propiedad de **ENITEL**, quien será responsable de proveer la totalidad de premios en cantidades, calidades y características ofrecidas en la publicidad y reglamento de la promoción, así como responder por los derechos adquiridos por cada uno de los contenidos ofertados, garantizando que cuenta con autorización para su comercialización por parte del titular de los derechos de autor.

10. Condiciones y Restricciones Generales

1.- Quedan excluidos de esta Promoción todo el personal laboral **SERVICIOS DIVERSOS DE RECURSOS HUMANOS** asignados a **ENITEL**, **ESTESA** y **Distribuidores autorizados de Claro**, sus familiares inmediatos (padre, madre, hermanos, hijos y cónyuge); así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia con dichas empresas, y las empresas contratadas para la realización de la presente Promoción y los empleados de éstas.



Claro que sí

2.- Solo aplicara para clientes prepago que realicen la compra de recargas y/o paquetes en los departamentos de Managua, Masaya, Carazo, Granada y Rivas.

4.- Si los premios no son retirados por los Ganadores en la fecha, lugar, hora y condiciones indicadas, serán declarados desiertos y la Empresa **ENITEL** se reservan el derecho de volver a sortear los premios o disponer de éstos de la forma que estimen conveniente.

5.-No participan menores de edad

6.- Se excluyen de esta promoción los usuarios que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento. En caso de comprobarse que los ganadores han cometido fraude para participar o acceder a los premios de la promoción, no tendrán derecho a los mismos y ENITEL se reserva el derecho de disponer de estos de la forma que estime conveniente.

7. Para acceder a los premios los usuarios ganadores no deberán tener facturas pendientes con ENITEL.

11. Vigencia

Esta promoción tendrá vigencia del **1 de Mayo al 30 de Junio 2020.**

12. Reclamos

No se admitirán reclamos en contra de las normas establecidas en este Reglamento.